



RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Celador en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 8.5 de la Resolución de 1 de junio de 2017, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 115, de 19 de junio de 2017, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de los adjudicatarios en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de personal estatutario de la categoría de Celador en Centros Sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adjunta como anexo.

Segundo.— De conformidad con lo establecido en las bases 9.3 y 9.4 de la convocatoria de 1 de junio de 2017, los adjudicatarios deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día 15 de enero de 2018 inclusive y tomar posesión de la nueva plaza dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia; en el plazo de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia, o en el de un mes si la plaza desempeñada corresponde a otro servicio de salud. Para estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, reingreso, destino provisional o comisión de servicios. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a partir de la apertura del plazo.

El adjudicatario, deberá poner en conocimiento de la Unidad de Personal del Centro de destino el día previsto, en cada caso, para la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Tercero.— De acuerdo con la base 9.3 de la Convocatoria, para los adjudicatarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal, licencia por maternidad, así como otros permisos o licencias regulados en la normativa de aplicación u otras circunstancias apreciadas por la Administración, el plazo posesorio se iniciará cuando finalicen dichas situaciones, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de las mismas.

Cuarto.— En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, quien no se incorpore al destino obtenido como consecuencia de la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan. En este mismo supuesto, el personal funcionario será declarado en excedencia voluntaria de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Administración competente, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Quinto.— Los destinos son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme a lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho alguno al abono de ninguna clase de indemnización.

Sexto.— Para el personal estatutario, excepto cuando la resolución del procedimiento de movilidad voluntaria implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo. Siempre que se produzca un cambio de centro de trabajo, serán retribuidos los tres primeros días del plazo posesorio con cargo a la plaza de destino, según queda establecido en el artículo 45.3 del



Decreto 37/2011, de 8 marzo, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud.

Por otro lado, el personal funcionario y laboral que obtenga plaza en este procedimiento de movilidad voluntaria, tendrá derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión, se acreditarán desde la fecha en que se verifique la misma dentro del plazo posesorio, según establecen los artículos 21.5 y 25.3 de la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de diciembre 2017.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTAJACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE CELADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Convocatoria Resolución de 1 de junio de 2017 (B.O.A. 19/06/2017)

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código/Plaza	Código Centro/Cías	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante/ Resulta
17196583N	AGUILAR OCAÑA, ROSA ANA	522		-	-	-	-	-	
25436227K	ALEGRE ESPADA, FELIX	228	2960	1004007103V	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
25143153J	ALVARADO CASTAN, MARIA ROSA	99		-	-	-	-	-	
17862544P	AMBROJ PINA, PILAR	655	2959	1003007102X	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
25454557C	ANGULO VIVARACHO, ANA ISABEL	564		-	-	-	-	-	
73244961N	AZNAREZ SOLANAS, SILVIA	98		-	-	-	-	-	
38439734H	CANO SÁNCHEZ, MARGARITA	81		-	-	-	-	-	
18003855F	CORRIPIO LOPEZ, ANDRES	1002		-	-	-	-	-	
17215406K	CORTES COMIN, AZUCENA	843		-	-	-	-	-	
29096579S	CORTES GARCÍA, MIGUEL ANGEL	231	2947	Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
17148338K	ESCARTÍN GIL, MARÍA PILAR	867		-	-	-	-	-	
18413734A	FORTEA GOMEZ, JOSE MIGUEL	1026	2958	1002131702J	SUAP	TERUEL	TERUEL	TERUEL	Vacante
17719151C	GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA	434		-	-	-	-	-	
18018427C	GIL SALINAS, PILAR FRANCISCA	641		-	-	-	-	-	
17702375B	GOMEZ ANDRES, MARIA LUZ	523		-	-	-	-	-	
29129407E	LASHERAS OLIVER, SUSANA	369		-	-	-	-	-	
29102896F	LOLUJO GARCÍA, CESAR DANIEL	865	2951	Z340	C.R.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
13297657T	LÓPEZ DE HEREDIA PAYUETA, RAFAEL ANDRES	903		-	-	-	-	-	
17157532S	LOSILLA GIMENO, JESUS	1041		-	-	-	-	-	
29098738N	MARTÍN BA, MARÍA ROSARIO	966	2948	Z130	HOSPITAL NTRA. SRA. DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Vacante
17871951P	MARTIN LORENZO, JOSE RAMON	710		-	-	-	-	-	
17439983A	MARTINEZ DIEZ, MONTSERRAT	963	2962	1004231602J	E.A.P. OLIVER	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
16538939F	MARTINEZ SAENZ, ESTEBAN	252	2950	Z320	HOSPITAL CLÍNICO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
17864784V	MONERRI GARCIA, JOAQUIN-ENRIQUE	430,5	2950	Z320	HOSPITAL CLÍNICO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
73376999F	MONSERRAT GUIMERA, Mª ANGELES	631,5	11291	Z130	HOSPITAL NTRA. SRA. DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	Resulta
18030226C	MONTORI MONTORI, ARMANDO	572		-	-	-	-	-	
29091317C	MORON ALQUEZAR, ANA CRISTINA	201	2950	Z320	HOSPITAL CLÍNICO LOZANO BLESA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
00672491V	PASCUAL LORRIO, MARIA JOSE	417	2949	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
25133088E	PEREIRA AGUADO, ANTONIO FRANCISCO	810		-	-	-	-	-	
17719671B	PEREZ GARCÉS, MARIA PILAR	649		-	-	-	-	-	

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN Y DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA DE LA CATEGORÍA DE CELADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
Convocatoria Resolución de 1 de junio de 2017 (B.O.A. 19/06/2017)

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación	Código/Plaza	Código Centro/Cías	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Vacante/ Resulta
17704239N	PROS MOLINS, MARIA JESUS	923		-	-	-	-		
25142622B	QUINTANA GIMENO, MARGARITA	787,5		-	-	-	-		
18015042Q	REGLA LASIERRA, FRANCISCO JAVIER	996		-	-	-	-		
29104478W	REVILLA SANCHEZ, CARMEN	624		-	-	-	-		
25160304Y	RODRIGUEZ ALONSO, MARIA JESUS	231		-	-	-	-		
04220297G	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	258	2949	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
17862383P	SAEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	188	2961	1004007105L	DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	Vacante
18015222N	SANCLEMENTE CABRERO, MARIA ROSA	960		-	-	-	-		
18165556H	SANZ CLARACO, JOSE LUIS	1029		-	-	-	-		
17153810L	SERRANO REJAS, FEDERICO JOSÉ	437	2949	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	Vacante
17441732G	TEJERO BLASCO, ANA ISABEL	737		-	-	-	-		
18418956G	TORRES ORTIZ, BARBARA	876		-	-	-	-		